

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Técnico de Ingeniería en Informática de la administración de la Generalitat, A1-06, sector administración especial, convocatoria 3/18, turno libre general y personas con diversidad funcional.

Organismo Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Código GVA 71508

Código SIA 3022265

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica Titulación de Ingeniería en Informática, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2019, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/seleccion-de-personal-oposiciones->

Plazas

Número de plazas totales 26

Descripción de las plazas

Turno libre: 24

Reserva Diversidad Funcional: 2

Tasas

Importe máximo 30,00 €

Exención/reducción de tasas

Bonificaciones:

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del deu per cent de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en realitzar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general obtindran una bonificació del cinquanta per cent de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior, per a la qual cosa han d'assenyalar l'apartat de "Bonificacions" de la sol·licitud telemàtica i s'aplicarà de manera automàtica en realitzar pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

- a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en realitzar pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i assenyalar en l'apartat d'exempcions «Discapacitats» de la sol·licitud telemàtica.
- b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en realitzar pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i assenyalar en l'apartat d'exempcions «Família nombrosa especial» de la sol·licitud telemàtica.
- c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com els que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en realitzar pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i assenyalar en l'apartat d'exempcions «Altres» de la sol·licitud telemàtica.

Requisitos

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Ingeniería en Informática, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2019, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño

de las correspondientes funciones o tareas.

5. **Habilitación:** no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

6. Podrán optar al puesto reservado para personas con diversidad funcional aquellas personas aspirantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.4.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento a las personas aspirantes, para que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Superior Técnico de Tecnologías de la Información de la administración de la Generalitat, A1-06, sector administración especial.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Información de interés

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 25/11/2022](#)

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9476, de 23/11/2022](#)

Forma de presentación

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2022.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat (www.gva.es, Guía PROP, ocupación pública, apartado Descripción - indicar número de convocatoria y año - 3/18 y 4/18)

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9476, de 23/11/2022](#)

Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 26/10/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 27/10/2022

Cierre plazo 03/11/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Plazo alegaciones 5 días a partir del día siguiente a la publicación del edicto: 26/10/22

Forma de presentación

Correo electrónico: concursos_fp@gva.es

Información tramitación electrónica

<https://tramita.gva.es/contel/init.do?conv=4175>

Información de interés

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 18/10/2022](#)

Plazas disponibles

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 18/10/2022](#)

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9451, de 18/10/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 19/10/2022

Cierre plazo 25/10/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, (DOGV.9451 del 18.10.22)

Formularios y documentación

La solicitud, se presentará en el Registro Electrónico de la Generalitat, a través de la página web de la Generalitat (www.gva.es, Guía PROP, empleo público, apartado Descripción -indicar núm. de convocatoria y año - 3/18 y 4/18).

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9369, de 27/06/2022](#)

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 24/03/2022](#)

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 11/02/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 14/02/2022

Cierre plazo 25/02/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo.

El plazo será del 14 al 25 de febrero de 2022

Formularios y documentación

ACUERDO del Órgano Técnico de Selección por el que se dispone la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso de las pruebas anteriormente citadas.

Enlaces

· Formulario de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18496&version=amp)

Forma de presentación

Tramite Z

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 03/11/2021](#)

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Web, de 03/11/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 04/11/2021

Cierre plazo 17/11/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web.

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 03/11/2021.

El plazo de presentación será del 4 al 17 de noviembre de 2021

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Órdenes Ordenes 11/2019 y 12/2019, de 4 de julio, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

Enlaces

· Modelo de autobaremación (https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/3._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_TL-O.pdf)

Cuestionario del ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/07/2021](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 28/06/2021](#)

Acuerdo del órgano técnico de selección convocatoria de ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 23/06/2021](#)

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 19/05/2021](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes 11/2019 y 12/2019, de 4 de julio, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio.

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [De 19/05/2021](#)

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 13/04/2021](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 22/03/2021](#)

Convocatoria realización prueba

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9042, de 16/03/2021](#)

Información de interés

Fase Oposición

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9008, de 29/01/2021](#)

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Web, núm.9005, de 26/01/2021](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9000, de 19/01/2021](#)

Información de interés

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 09/12/2020](#)

Nombramiento de la comisión de selección

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8944, de 04/11/2020](#)

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8943, de 03/11/2020](#)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8846, de 30/06/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 01/07/2020

Cierre plazo 14/07/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el DOGV núm. 8846, de 30/06/2020

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico, de uso obligatorio, acorde con el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Reanudación plazo presentación de solicitudes

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 29/05/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 01/06/2020

Cierre plazo 04/06/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

REANUDACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA: HASTA 04/06/2020

Corrección de errores bases. Nuevo plazo de presentación de solicitudes

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8744, de 20/02/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 21/02/2020

Cierre plazo 20/03/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV 8744 de 20.02.2020)

Formularios y documentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas,

aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Información complementaria

Las personas aspirantes con diversidad funcional que precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.

2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la admisión y aplicación de esta medida de adaptación, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: diagnóstico y el tiempo (en número de minutos), de ampliación que precisa.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

3. Quienes soliciten medidas de adaptación, deberán aportar informe acreditativo de su necesidad, así como de las medidas adaptación que precisen para la realización de la prueba selectiva (tiempo y/o medios), expedido por el centro de Evaluación de Personas con Diversidad Funcional de la Dirección Territorial de la provincia correspondiente, junto con la solicitud o, en su caso, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Corrección de errores. Apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, de 16/10/2019](#)

Plazo

Apertura plazo 17/10/2019

Cierre plazo 14/11/2019

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación

Forma de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
 - b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
 - c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
 - d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
 - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.
- Y preferentemente en:

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8599, de 25/07/2019](#)

Plazo

Apertura plazo 26/07/2019

Cierre plazo 14/11/2019

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 3/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

Información complementaria

Las personas aspirantes con diversidad funcional que precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la admisión y aplicación de esta medida de adaptación, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: diagnóstico y el tiempo (en número de minutos), de ampliación que precisa.

3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.

4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.

5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.

6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

3. Quienes soliciten medidas de adaptación, deberán aportar informe acreditativo de su necesidad, así como de las medidas adaptación que precisen para la realización de la prueba selectiva (tiempo y/o medios), expedido por el centro de Evaluación de Personas con Diversidad Funcional de la Dirección Territorial de la provincia correspondiente, junto con la solicitud o, en su caso, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

· [Formulario de consulta](#)